

Importe: 130.215,79 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.00.465.01.31G.4.

Entidad: Patronato Municipal de Servicios Sociales de Úbeda.
Concepto: Programa.
Importe: 50.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.00.465.01.31G.4.

Entidad: Patronato Municipal de Bienestar Social de Linares.
Concepto: Programa.
Importe: 115.895,79 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.00.465.01.31G.4.

Entidad: Patronato Municipal de Servicios Sociales de Jaén.
Concepto: Programa.
Importe: 100.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.00.465.01.31G.4.

Entidad: Ayuntamiento de Málaga.
Concepto: Programa.
Importe: 149.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.00.465.01.31G.4.

Entidad: Ayuntamiento de Marbella.
Concepto: Programa.
Importe: 80.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.00.465.01.31G.4.

Entidad: Patronato Municipal para Asuntos Sociales de Vélez-Málaga.
Concepto: Programa.
Importe: 50.100 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.00.465.01.31G.4.

Entidad: Patronato Municipal Sociocultural y de Educación de Ronda.
Concepto: Programa y Equipamiento.
Importe: 35.043,48 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.00.465.01.31G.4.
Importe: 2.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.07.00.766.00.31G.1.

Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira.
Concepto: Programa.
Importe: 148.390 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.00.465.01.31G.4.

Entidad: Ayuntamiento de Dos Hermanas.
Concepto: Programa.
Importe: 115.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.00.465.01.31G.4.

Entidad: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.
Concepto: Programa.
Importe: 209.990 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.00.465.01.31G.4.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
Concepto: Programa y Equipamiento.
Importe: 1.121.197,64 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.00.465.01.31G.4.
Importe: 87.625,03 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.07.00.766.00.31G.1.

Entidad: Diputación Provincial de Sevilla.
Concepto: Programa.
Importe: 180.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.00.465.01.31G.4.

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES PRIVADAS CON ÁMBITO SUPRAPROVINCIAL:

Entidad: Confederación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía.
Concepto: Programa.
Importe: 49.876,08 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.00.485.00.31G.1.

Entidad: Federación de Asociaciones Surge de Andalucía.
Concepto: Programa.
Importe: 742.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.00.485.00.31G.1.

Entidad: Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía.
Concepto: Programa.
Importe: 88.899,30 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.00.485.00.31G.1.

Entidad: Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social.
Concepto: Programa.
Importe: 31.370,59 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.00.485.00.31G.1.

Sevilla, 25 de enero de 2010.- La Directora General, Ana Gómez Pérez.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2010, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, mediante la que se hacen públicas las solicitudes desestimadas de subvenciones para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.

Mediante la Orden de 12 de febrero de 2009 (BOJA núm. 43, de 4 de marzo de 2009), por la que se regulaban y convocaban subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2009, se estableció el régimen de concesión de subvenciones para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.3 de la citada Orden, se hace público que a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, estará disponible en el tablón de anuncios de la Consejería la relación de solicitudes de subvenciones desestimadas relativas a la intervención en zonas con necesidades de transformación social, durante un período de treinta días naturales.

Sevilla, 26 de enero de 2010.- La Directora General, Ana Gómez Pérez.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a Universidades Públicas de Andalucía, para la realización de proyectos en materia de juventud para el ejercicio 2009, al amparo de la norma que se cita.

Mediante la Orden de 24 de junio de 2009, se procedió a la aprobación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Universidades Públicas de Andalucía por el Instituto Andaluz de la Juventud, para la realización de proyectos en materia de juventud, y se convocaron las correspondientes al ejercicio 2009 (BOJA núm. 133, de 10 de julio de 2009). La citada Orden establece en su artículo 5 que el